

5.- Res. No. 524-86-V, de fecha 3 de diciembre de 1986, mediante la cual se deja sin efecto la suspensión de la importación de Cucharitas y Palitos de Madera, consignada en la Resolución No. 285-83-MC, de fecha 24 de junio de 1983, a las empresas HELADOS NORIS, C. POR A., HELADOS CAPRI, C. POR A., FRIGOR, C. POR A., HELADOS NEVADA, C. POR A., HELADOS MARTIZA, HELADERIA DOMINICANA, S. A., INDUSTRIAS B y P & ASOCIADOS, RAFAEL REY PENIZA Y SUCESTORES, (FABRICA DE HELADOS "EL POLO"), en razón de que dichos rubros no se estan produciendo en el país. Se modifica, en consecuencia, en cuanto fuere necesario, el Decreto NO. 1760, de fecha 3 de diciembre de 1986.

6.- Res. No. 531-86-SC, de fecha 3 de diciembre de 1986, mediante la cual se suspende temporalmente por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha, la clasificación otorgada a la empresa FRONTIER, INC., en virtud de la Resolución No. 74-83-C, de fecha 10 de mayo de 1983, por no haber presentado los documentos justificativos de su condición de Subsidiaria o División de la empresa ARLEN BOX COMPANY.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 101-87³ que nombra al licenciado Francisco Augusto Lora, Secretario de Estado sin Cartera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 101-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Lic. Francisco Augusto Lora, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 102-87 que nombra a la licenciada Angela Torres, Secretaria de Primera Clase, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 102-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Lic. Angela Torres, queda designada Secretaria de Primera Clase, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. 103-87 que nombra al Teniente de Navío Médico, M. de G., Dr. Carlos M. Cueto Rodríguez, Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República en el Brasil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 103-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente